

Expediente: **834/16-I1**

Carátula: **CREDIL S.R.L C/ FARIAS LUIS ALBERTO S/COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FARIAS, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 834/16-I1



H20443428223

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ FARIAS LUIS ALBERTO S/COBRO EJECUTIVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE. 834/16-I1.-

En 10/08/2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de actualización de honorarios de fecha 29/05/2023 por el monto de **\$19.464,49** se encuentra firme.- Por Secretaría se procedió a calcular, sobre el monto disponible, el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$264,12 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente a la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA el que asciende a la suma de \$211,29. Asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$3.460.-

CONCEPCION, 10 de agosto de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:*
Transfírase: **a)** la suma de **\$2.429,93 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 93/100)** a favor de la Dra.GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA en concepto de pago a cuenta de planilla, más la suma de **\$554,65 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 65/100)** en concepto de 21% de IVA, el que deberá ser imputado mediante respectivo VEP por la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA a su CUIT N° 27324773687 con los siguientes códigos: (030) IVA, Subcódigo (043) pago a cuenta, en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP que en copia se acompañará, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., desde la cuenta N° 560800003973594 CBU N° 2850608750000039735941 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 069-224897/0 titular GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27324773687, CBU N° 0720069488000022489704 del Banco Santander; **b)** las sumas de **\$264,12 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 12/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$211,29 (PESOS DOSCIENTOS ONCE CON 29/100)** correspondiente al 8% a cargo de GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560800003973594, CBU N° 2850608750000039735941 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de

Tucumán.- **III.**- A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.**- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 10/08/2023 se ordenó transferir la suma de \$264,12 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$211,29 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 10/08/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.